INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/13 "Publicaciones de Contenido Institucional en Prensa Escrita",

ADENDA N° 2

Asunción, 10 de Octubre de 2013.

AL OFERENTE:

Con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/13 "Publicaciones de Contenido Institucional en Prensa Escrita"**, se realiza las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

En la Sección I. Datos de la Licitación.

Donde Dice:

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, el **3% (tres por ciento)** del monto total ofertado. El valor total del monto total ofertado para el cálculo del porcentaje solicitado, se obtiene de la siguiente forma: primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem ofertado, posteriormente, deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el monto total de la Oferta, sobre este monto se calcula el porcentaje de Garantía de Mantenimiento Oferta. **Observación** "Dos o más interesados podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo las disposiciones establecidas en artículo 48 del Decreto N' 5.174/2005 que modifica el Decreto N" 21.909/2003. "Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas." "El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de /os socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.", todo ello en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 509/13.

Debe Decir:

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, el **3% (tres por ciento)** del monto máximo de Gs **500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones)**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios